

EJECUTIVO SINGULAR
RAD. No. 688954089001-2019-00088

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

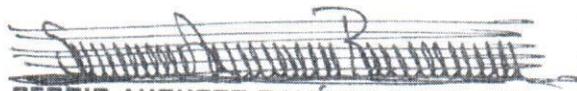
Zapatoca, Santander, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2.020).

Como quiera que se cumplieron las formalidades del emplazamiento dentro del presente proceso ejecutivo a la demandada **DIANA MARCELA CARREÑO ESPINEL**, sin que haya comparecido a recibir notificación personal del mandamiento de pago, el Juzgado designa como **CURADOR AD-LITEM** de la mencionada al siguiente abogado:

- Dra. ANA DOLORES IRREÑO RUEDA, identificado con C.C. No. 32.660.457, T.P. No. 154.148 del C.S. de la J., quien puede ser localizada en la Carrera 9 No. 16 - 37 de Zapatoca, Santander; celular 32089003230, , Correo Electrónico adir7@hotmail.com.

Comuníquesele el nombramiento en la forma indicada en el artículo 49 del C.G.P. y notifíquesele el auto de mandamiento ejecutivo, entregándole copia de la demanda y sus anexos.

NOTIFIQUESE,


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez